

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**DECRETO**

**NÚMERO 003**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 59 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en el artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, los diversos 89, 98, 143, 144 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, la LXXVI Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, declara al Teatro de la Ciudad como Recinto Oficial para la Sesión Solemne de Toma de Protesta del Lic. Samuel Alejandro García Sepúlveda como Gobernador Constitucional del Estado, a celebrarse el próximo 3 de Octubre de 2021, a las 18:00 horas.

**SEGUNDO.-** Envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil ventiuno.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO  
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ  
CASTRO

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 22 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 026**

**Primero.-** La LXXVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, para que con base en las atribuciones establecidas en el artículo 101 Bis 2 de la Ley de Salud Mental elabore y ponga en marcha de manera urgente estrategias integrales con un enfoque coordinado, interdisciplinario y multisectorial para combatir la problemática del suicidio, así como las acciones necesarias para la prevención, atención, posvención y erradicación del suicidio.

**Segundo.-** La LXXVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto al Titular del Instituto de Salud Mental del Estado, para que a la brevedad posible informe a esta soberanía si ya se cuenta con el programa anual de trabajo estipulado en el artículo 101 Bis 3 de la Ley de Salud Mental, en el que se refleje como mínimo las bases para la atención del paciente con riesgo suicida o intento de suicidio, y sus familiares, el apoyo de un equipo interdisciplinario que asegure el acompañamiento durante su tratamiento y recuperación, y de ser el caso lo haga del conocimiento de esta soberanía.

**Tercero.-** La LXXVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto a los 51 municipios del Estado, para que doten a sus direcciones de protección civil o equivalente, o bien apoyen a dotar a los cuerpos de bomberos de los materiales necesarios para la adecuada reacción y atención de casos de suicidios que puedan darse dentro de sus demarcaciones territoriales o jurisdicciones y prevenir la pérdida de vidas humanas.

**Cuarto.-** La LXXVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, a la Titular de la Secretaría de Educación del Estado y al Titular del Sistema de Protección de niñas, niños y adolescentes del Estado de Nuevo León, para que nos indiquen cuales acciones han tomado para prevenir y detectar casos de alteración de la salud mental en los niños, niñas y adolescentes.

**Quinto.-** La LXXVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta a la Secretaria de Salud del Estado de Nuevo León, a efecto de que proceda a realizar una verificación al funcionamiento de las líneas de auxilio en materia de salud mental, además de que conjuntamente se lleve a cabo una campaña de difusión de estas líneas de ayuda en sus redes sociales y canales oficiales de comunicación, con la finalidad de que se difundan de manera amplia y adecuada estos espacios de apoyo en tan apremiante situación de emergencia.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 22 de septiembre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 22 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 027**

**Primero.-** La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63, fracción cuarta, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en los numerales 122, 122 Bis y 123 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, envía atento y respetuoso exhorto al Gobernador del Estado de Nuevo León, Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, y al Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., Ing. Gerardo Garza González, para que en el ámbito de sus atribuciones, expliquen a este Poder Legislativo en un término de 10 días el motivo por el cual en fechas recientes se registraron variaciones en la facturación de los usuarios de los servicios públicos de agua y drenaje, y si los cobros extraordinarios realizados a los mismos están ligados al cambio del sistema comercial en Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, o a un ajuste de su estructura tarifaria, y qué estrategia seguirá el Organismo Público Descentralizado para conciliar con los cientos de usuarios afectados en torno al saldo real de sus consumos, en el entendido de que el agua para consumo doméstico es un derecho humano fundamental que no puede ser interrumpido ni vulnerado, sin razón justificada.

**Segundo.-** La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta al Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., para que facilite la información necesaria que permita evaluar y en su caso, justificar el cambio del sistema comercial en Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, principalmente, si su implementación afectó el historial de consumos de los usuarios, y por consiguiente, los saldos de sus cuentas individuales, así como el mecanismo que estarían implementando para devolver a los usuarios el monto que hubieran pagado en exceso, en el caso de que en efecto, se confirme alguna anomalía en los cobros causados por el mismo sistema.

**Tercero.-** La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta al Director de Agua y Drenaje de Monterrey, C. Gerardo Garza González para que, en el ámbito de sus atribuciones, no se realice el cobro de recargos del servicio a los usuarios afectados por la variación en la facturación del servicio de agua y drenaje.

**Cuarto.-** La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta a la Auditoría superior del Estado, para que intervenga y realice las investigaciones necesarias dentro del ámbito de las atribuciones a efecto de que se esclarezca y deslinden responsabilidades sobre el hecho de variación de recibos de agua que ha afectado a los ciudadanos del Estado.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 22 de septiembre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

"2021, Centenario de la Secretaría de Educación Pública".

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 22 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 025**

**Único.** - La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta al Gobernador del Estado, al Director del Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado y a los 51 Presidentes Municipales de Nuevo León, especialmente a los del área Metropolitana de Monterrey, para que informen a esta Soberanía que políticas y programas se han establecido para procurar y proteger al peatón y promover las diferentes formas de movilidad sustentables en la entidad.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 22 de septiembre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 22 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 028**

**Único.-** La LXXVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda hacer un atento y respetuoso exhorto a la Subsecretaria de Infraestructura dependiente de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes para reforzar el Programa Nacional de Conservación de Carreteras y brindar el mantenimiento necesario a las carreteras de jurisdicción federal en el estado, en especial la carretera nacional en el tramo del municipio de Santiago al municipio de Linares, así como en el cruce del Libramiento Noreste y la carretera Monclova. Asimismo, se vigile que las tareas de mantenimiento y conservación en dichas carreteras, se lleven a cabo con estricto apego a las normas ambientales en la materia.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 22 de septiembre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro